

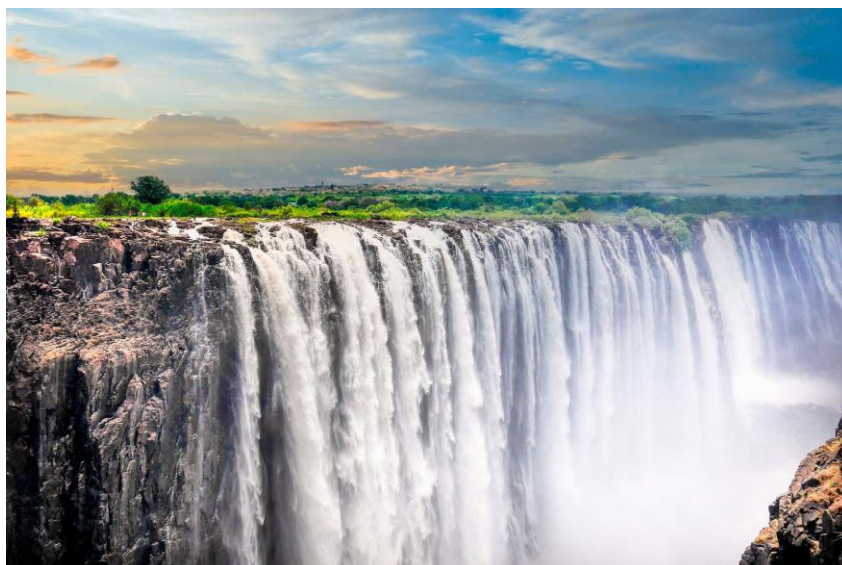


ESTRELLAS DEL SUR 12 DÍAS 2026

Sudáfrica – Cataratas Victoria – PN Chobe

Una ruta fascinante para aquellos viajeros que quieren conocer los atractivos más icónicos del sur de Africa: Ciudad del Cabo, una urbe cosmopolita que fusiona naturaleza y cultura y donde navegaremos en busca de ballenas, focas y pingüinos; los Parques Nacionales Kruger y Chobe (Botswana), hogares de la fauna más espectacular del continente africano y las imponentes Cataratas Victoria, donde culminaremos esta increíble aventura.

VIAJE	ALOJAMIENTO	GUÍA	INCLUIDO	OPCIONAL
Minibús y 4x4 Viaje en grupo a partir de 6 viajeros	Hotel, Lodge	Guía Kananga de habla hispana	Safaris en 4x4, ballenas, cabo de Buena Esperanza, helicóptero en Cataratas Victoria	Visitas y actividades en Ciudad del Cabo y Victoria Falls



En una de las zonas con más atractivos del mundo, hemos seleccionado las Estrellas del Sur, 4 destinos incomparables para descubrir en 12 días los mayores atractivos de África Austral.

La primera estrella es Ciudad del Cabo, una de las ciudades más bellas del mundo por su patrimonio arquitectónico, natural y paisajístico. Pasaremos 3 noches en uno de los mejores hoteles de la ciudad, navegamos el Atlántico para encontrarnos con uno de los animales marinos más espectaculares, **las ballenas**, y visitaremos **el cabo de Buena Esperanza y la colonia de pingüinos de Boulders Beach**.

Nuestra segunda estrella es el Parque Nacional Kruger, uno de los más antiguos y prestigiosos del mundo. Aquí podremos rastrear **leones, búfalos, rinocerontes, jirafas y elefantes**... entre las más de 147 especies de grandes mamíferos que habitan el parque. Acompañados de guía especialistas en fauna, recorreremos **en vehículos 4x4** sus principales zonas de safari.

Directamente desde el parque, **volaremos a las últimas estrellas de nuestro viaje, las cataratas Victoria en Zimbabue**, donde el poderoso río Zambeze ha esculpido uno de los paisajes más bonitos de África, **y el Parque Nacional de Chobe en Botsuana**, hogar de una gran multitud de fauna y de las mayores manadas de elefantes del continente.

Una ruta exclusiva de Kananga, con multitud de actividades incluidas, acompañados de nuestros expertos guías de habla hispana y alojándonos en buenos hoteles y lodges.

DESTACADOS DE LA RUTA

Una ruta muy completa que combina safaris, cultura, ciudades y atractivos naturales.

3 días en Ciudad del Cabo alojados en la mejor zona de la ciudad, el Waterfront, en un hotel de diseño, el Radisson RED Cape Town V&A Waterfront 4★.

Gran variedad de fauna, tanto terrestre como marina.

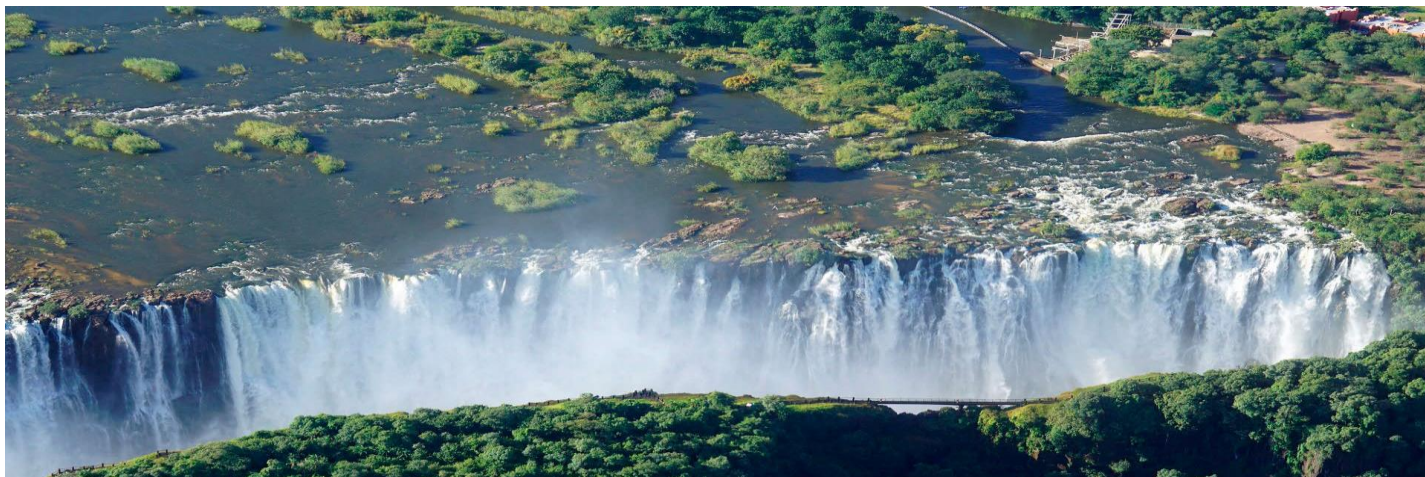
Safaris en los mejores parques de África Austral: 4x4 en el PN Kruger y barca y 4x4 en el PN Chobe. Una cuidada selección de alojamientos, para disfrutar de una ruta sin acampadas.

Una ruta variada y cómoda con multitud de atractivos variados y emocionantes. Vuelo en helicóptero sobre Cataratas Victoria incluido.

INDICE DE CONTENIDO

ITINERARIO	3	FILOSOFIA DE VIAJE	11
PRECIOS POR PERSONA Y TEMPORADA	4	PARTICIPACIÓN	12
SALIDAS PROGRAMADAS 2026	5	ALIMENTACIÓN	12
DESTACADOS DE LA RUTA	6		
ALOJAMIENTO	9		
TRANSPORTE	10		
VUELOS	10		

EQUIPO HUMANO	12
PROPINAS	12
DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS	13
VACUNAS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS	13
SEGUROS DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN	14
GASTOS DE CANCELACIÓN	14
EQUIPAJE PERSONAL	15
OTROS GASTOS	16
CLIMA	17
ENCHUFES	17



ITINERARIO

Día 1 ESPAÑA – CIUDAD DEL CABO:

Salida en vuelo regular con Ethiopian Airlines con destino a Ciudad del Cabo. Noche en vuelo.

Día 2 CIUDAD DEL CABO

Llegada a Ciudad del Cabo. Tarde libre en esta maravillosa ciudad. Nos alojamos en uno de los mejores hoteles de la ciudad, perfectamente ubicado en el puerto histórico Table & Victoria Waterfront, el **Radisson RED Cape Town V&A Waterfront 4★**.

Día 3 CIUDAD DEL CABO

Nos trasladamos hacia Gansbaai para navegar el Océano Atlántico en busca de ballenas. Estamos en una zona privilegiada donde ver la ballena franca austral y la ballena jorobada. Utilizamos un barco de máximo 25 plazas para acercarnos con el máximo respeto a estos increíbles cetáceos. Tras la actividad regresamos a Ciudad del Cabo. **Radisson RED Cape Town V&A Waterfront 4★**. Desayuno.

Día 4 CIUDAD DEL CABO

Partimos a primera hora para visitar el cabo de Buena Esperanza. Transitaremos por una de las rutas panorámicas más bonitas de toda África, con acantilados majestuosos, vistas increíbles del océano, fauna única como avestruces y babuinos y el emblemático faro que domina esta histórica costa salvaje. ¡Además visitaremos a los pingüinos de Boulders Beach! **Radisson RED Cape Town V&A Waterfront 4★**. Desayuno.

Día 5 CIUDAD DEL CABO – PARQUE NACIONAL KRUGER

Volamos al Parque Nacional Kruger y comenzamos nuestro recorrido por el área protegida más importante de Sudáfrica. Realizamos por la tarde el primer safari en 4x4 en busca de grandes felinos y de la numerosa fauna que habita en el parque: más de 147 especies de mamíferos, 507 de aves, 114 de reptiles, 33 de anfibios, 50 de peces y 300 de árboles. Nos alojamos en el **Anew Resort Hazyview**. Desayuno - almuerzo (picnic) - cena.

Día 6 y 7 PARQUE NACIONAL KRUGER

Durante estas 2 jornadas, seguiremos recorriendo en 4x4 el PN Kruger. Esta es la mejor manera de explorar en profundidad este magnífico parque. Acompañados de guías especialistas, iremos tras las pistas de los



“cinco grandes”: león, leopardo, rinoceronte, búfalo y elefante. ¡Kruger se distingue por tener la mayor diversidad de mamíferos en todo el continente!

Dormimos a poca distancia de la puerta del parque, lo que nos permitirá disfrutar de todas las comodidades sin perder un momento de safari. **Anew Resort Hazyview**. Desayuno - almuerzo (picnic) - cena.

Día 8 PARQUE NACIONAL KRUGER – CATARATAS VICTORIA

Desde el cercano aeropuerto de Kruger Mpumalanga volamos a las míticas cataratas Victoria. El estruendo que provocan sus 111 metros de caída nos ofrece un maravilloso espectáculo natural. Tarde libre en Victoria Falls. **Cresta Sprayview Hotel 3★**. Desayuno.

Día 9 CATARATAS VICTORIA – PARQUE NACIONAL CHOBE – CATARATAS VICTORIA

Tras un breve trayecto por carretera, cruzamos la frontera y llegamos a Botswana. Por la mañana, nos adentraremos en el Parque Nacional Chobe en vehículos 4x4, siguiendo los senderos que llevan hasta el río, donde la fauna se concentra durante la temporada seca. Después de esta actividad y de un breve descanso, realizamos un maravilloso safari en barca por el río con almuerzo buffet. Aquí podremos observar leones, hienas, leopardos, impalas, jirafas y grandes manadas de elefantes y búfalos, entre muchas otras especies. ¡Uno de los santuarios de fauna salvaje más hermosos del mundo! Tras las actividades regresamos a Cataratas Victoria. **Cresta Sprayview Hotel 3★**. Desayuno – Almuerzo

Día 10 CATARATAS VICTORIA

Día libre. Posibilidad de practicar rafting en el río Zambeze, comprar artesanía en el mercado local, lanzarse por uno de los mayores puenting del mundo o simplemente disfrutar de las vistas de “Mosi Oa Tunya” una expresión en **tonga**, que significa **"El humo que truena"**, una descripción poética de las Cataratas Victoria, haciendo referencia a la enorme columna de agua pulverizada que se eleva y al estruendo ensordecedor de la caída del agua. **Cresta Sprayview Hotel 3★**. Desayuno.

En nuestro afán por promover la protección de la fauna africana, este 2025 Kananga realizará una donación a la ONG Elephant Crew por cada viajero que visite Cataratas Victoria en uno de nuestros grupos. Puedes conocer más sobre el interesante trabajo de esta ONG en <https://www.elecrew.org/>

Día 11 CATARATAS VICTORIA - ESPAÑA

Sobrevolaremos en helicóptero las espectaculares cataratas Victoria para disfrutar a vista de pájaro de esta maravilla natural. Sin dudas, la mejor forma de despedirnos del continente africano. Traslado al aeropuerto para nuestro vuelo de regreso con Ethiopian Airlines. Noche en vuelo. Desayuno.

DÍA 12 LLEGADA A ESPAÑA

PRECIOS POR PERSONA Y TEMPORADA

PRECIOS PERSONA	Salida 05/11	Salidas 02/07,04/09,04/10	Salida 02/08
Precio grupo de 6 a 9	4.135 €	4.285 €	4.385 €
Precio grupo de 10 a 12	4.085 €	4.235 €	4.335 €
Precio grupo de 13 a 15	4.035 €	4.185 €	4.285 €
Precio grupo de 16 a 18	3.985 €	4.135 €	4.235 €
Precio grupo más de 19 viajeros	3.935 €	4.085 €	4.185 €

Nota: en el precio anterior se incluyen las tasas aéreas aproximadas por valor de 570 € calculadas el 20 de noviembre 2025 para salidas con Ethiopian Airlines, Airlin y Fastjet en los vuelos internacionales y domésticos.

DESGLOSE POR VIAJERO DE PRECIOS Y SERVICIOS INCLUIDOS

Grupo MÍN/MAX: 6 a 20 viajeros	
Precio Base:	2.295€
Gastos locales y parques nacionales:	1.070 €
Tasas aéreas Ethiopian Airlines - Airlin - Fastjet:	570 €
Suplemento Individual (consultar apartado tipología	850 €
Suplemento salida 02/08:	250 €
Suplemento salidas 02/07 - 04/09 - 04/10:	150 €
Suplemento de grupo 6-9 viajeros:	200 €
Suplemento de grupo 10-12 viajeros:	150 €
Suplemento de grupo 13-15 viajeros:	100 €
Suplemento de grupo 16-18 viajeros:	50 €

Nota: Precios calculados con una tasa de cambio euro/dólar a 1€ = 1,185US\$ y euro/dólar rand sudafricano 1€ - 20,67 ZAR..

Incluye: guía KANANGA de habla hispana (días 2 a 11) / vuelo intercontinental Ethiopian Airlines (clase turista) / vuelo Ciudad del Cabo-Kruger Int. Airport y Kruger Int. Airport-Victoria Falls (clase turista) / tasas aéreas / transporte y traslados en minibús / conductor / alojamiento y comidas según itinerario (sin bebidas) / salida en barca ballenas en Gansbaai / visita al cabo de Buena Esperanza / seguro personal de viajes.

Gastos locales y parques nacionales: algunos alojamientos, actividades y comidas durante el recorrido / safari en 4X4 en PN Kruger (3) / safari en 4x4 y en barca en PN Chobe / tasas de entrada en los parques nacionales (Kruger, Cabo de Buena Esperanza, Boulders Beach, Chobe).

No incluye: visados (*) / actividades opcionales (rafting, puenting...) / entradas y tasas de actividades en las cataratas Victoria (*) / bebidas / propinas.

(*) ver apartado visados y otros gastos de la ficha técnica.

Los “gastos locales y entradas a parques nacionales” son parte del precio del viaje. Estos cubren servicios para el grupo que únicamente se pueden pagar en destino, como entradas a parques, algunas actividades, alojamientos, transporte y los gastos de alimentación. Los detallamos por separado, ya que, Kananga es un mero intermediario de estos importes, y por tanto no entran dentro de las mismas condiciones de pago y cancelación que el resto de los servicios

SALIDAS PROGRAMADAS 2026

ESTRELLAS DEL SUR 12 DÍAS - CKV

CÓDIGO	SALIDA	REGRESO	VERSIÓN
CKV 260327	27/03/26 - viernes	06/04/26 - lunes	Especial Semana
CKV 260702	02/07/26 - jueves	13/07/26 - lunes	
CKV 260802	02/08/26 -	13/08/26 -	
CKV 260904	04/09/26 - viernes	15/09/26 -	
CKV 261004	04/10/26 -	15/10/26 -	
CKV 261105	05/11/26 - jueves	16/11/26 - lunes	
CKV 261226	26/12/26 - sábado	06/01/27 - miércoles	Especial Navidad (*)

(*) CKV260327 y CKV261226: salidas especiales, por favor solicitar fichas técnicas correspondientes.

Calendario de pagos:

Un primer pago de 1032,75 € en el momento de la reserva.

30 días antes de la salida (o 48h después de la reserva si estamos dentro de los 30 días antes de la salida) se realiza el pago del resto del viaje.

FORMA DE RESERVA Y DE PAGO:

La reserva deberá ser realizada en nuestras oficinas, personalmente o por teléfono. Las reservas realizadas por Correo Electrónico (Email) tendrán que ser confirmadas posteriormente por nuestra oficina. Una vez realizada y confirmada la reserva se entregará como anticipo la cantidad indicada por el vendedor. El resto deberá hacerse al menos treinta días antes de la salida. El pago podrá realizarse por transferencia o tarjeta de crédito. Si desea pagar el viaje mediante transferencia, los datos son:

Titular: Viajes Alventus S.L.

Entidad: LA CAIXA

Cuenta corriente: ES65 2100 8436 49 2200712883

Es importante que como concepto se exprese el viaje y fecha en la que viaja, anotando claramente su nombre y apellidos. En caso de transferencia o giro postal es preceptivo el envío por e-mail (imagen escaneada) del justificante.

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 6 personas. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 20 días antes del inicio del viaje, en cuyo caso se reintegrarán al viajero la totalidad de los importes previamente abonados. No obstante, la cancelación es el último paso, ya que siempre se facilitarán alternativas con el máximo tiempo posible.

DESTACADOS DE LA RUTA

CIUDAD DEL CABO

Cape Town fue el puerto de entrada desde el que se colonizó toda África Austral, y hoy en día es una ciudad increíble, nacida de una mezcla de culturas sin igual. Es cosmopolita, pero a la vez alberga gran cantidad de arquitectura histórica y colonial, y barrios tradicionales.

Disfrutaremos de esta interesante ciudad durante 3 días, alojándonos en un buen hotel de 4★ situado en el puerto histórico, lo que le convierte en la base ideal para que podáis disfrutar de la ciudad vuestro aire.

Con una mezcla increíble de naturaleza, mar, montaña y ciudad, todos pueden encontrar su sitio aquí: desde aquellos aventureros que quieran trepar la Table Mountain, hasta aquellos que quieran relajarse en el waterfront, visitar su maravilloso jardín botánico, visitar las playas cercanas, entre muchas otras actividades.

GANSBAAI – BALLENAS

En este pintoresco pueblo pesquero realizaremos la inolvidable actividad de avistamiento de ballenas. Es uno de los destinos más destacados del mundo para observar ballenas francas australes y ballenas jorobadas, que llegan a la costa sudafricana en busca de tranquilidad y seguridad para la cría de sus ballenatos. Con suerte, podremos disfrutar de encuentros cercanos con ballenas que saltan, golpean sus colas y se acercan al barco con curiosidad. Además de estas impresionantes criaturas, es común avistar delfines,

pingüinos africanos, focas y aves marinas. Durante todo el trayecto, guías expertos compartirán con nosotros datos fascinantes sobre la vida marina y el comportamiento de los animales, enriqueciendo la experiencia con su amplio conocimiento. La empresa elegida no solo prioriza la seguridad y la comodidad de sus pasajeros, sino también la sostenibilidad, ya que opera con un fuerte compromiso por la conservación del entorno marino, minimizando el impacto ambiental y apoyando iniciativas de preservación.

***En caso de condiciones climáticas adversas, la salida en barca se podría cancelar. En este caso reembolsaríamos a los viajeros por el coste de esta actividad (60€)**



CABO DE BUENA ESPERANZA

De regreso, pararemos en Simon's Town, donde descubriremos la famosa playa de Boulders y su colonia de pingüinos africanos. Es uno de los pocos sitios donde se puede observar a esta ave en peligro de extinción (*Spheniscus demersus*) de cerca, deambulando en un entorno natural protegido. El Jackass Penguin es la única especie de pingüino que se reproduce en África.

PARQUE NACIONAL KRUGER

El Parque Nacional Kruger, emblema de Sudáfrica, es uno de los más antiguos del mundo y fue la primera zona protegida en África. Realizaremos tres días de safari en 4x4 en el parque, ya que es la mejor manera de explorarlo en profundidad. Acompañados por expertos guías, rastrearemos su prodigiosa diversidad de animales y plantas, más de 147 especies de mamíferos entre los que encontramos las especies más espectaculares de la vida salvaje africana: elefantes, leones, leopardos, guepardos, rinocerontes, búfalos, jirafas, hipopótamos y cebras, además de 507 especies de aves, 114 de reptiles, 33 de anfibios, 50 de peces y 300 de árboles.

Kruger es la reserva con más variedad de mamíferos del considerada entre una de las mejores reservas de animales de África. Además, es un lugar único donde avistar a los 5 grandes y especies únicas como los liciones, el depredador con más riesgo de extinción del continente.

Con 18 989 km², extendiéndose 350 km de norte a sur y 60 km de este a oeste, alberga gran cantidad de ecosistemas: sandveld de baobabs, matorrales de mopane, bushveld de árbol de marula, matorral de acacias mixtas, bosque en granito y bosque ribereño. En conjunto encontramos 1.982 especies de plantas diferentes.

Pernotaremos en un alojamiento estratégicamente situado a las puertas del parque, ya que cuenta con todas las comodidades y es la base ideal para explorar el parque sin perder un momento de safari. Los safaris normalmente salen del lodge entre las 05:00 y las 05:30hrs de la mañana y regresan al lodge entre las 15:30 y las 16:00hrs aproximadamente.

PARQUE NACIONAL CHOBE

El río Chobe da nombre a uno de los parques más hermosos de África por la diversidad de sus paisajes y la cantidad de fauna que alberga. Creado en 1968 y con una superficie de 11700 km² es famoso por sus **grandes mandadas de elefantes**, con cifras que oscilan entre unos 70.000 y 120.000 individuos. También encontraremos búfalos, ñus, cebras, antílopes, jirafas, babuinos, cocodrilos, hipopótamos y los grandes felinos.

La combinación de sus impresionantes paisajes, que varían desde llanuras inundables hasta densos bosques de mopane, junto con la rica biodiversidad que ~~los habita, hace~~

del Parque Nacional de Chobe un lugar de inigualable belleza y un destino obligatorio para aquellos que desean experimentar la esencia más salvaje de África. Realizaremos un safari en 4x4 y un safari en barca, siempre acompañados de guías especialistas. El paseo en barca, con almuerzo buffet incluido, nos ofrecerá una perspectiva única y tranquila de la vida silvestre y nos permitirá acercarnos a los animales que acuden al río para beber y refrescarse. Es una forma relajante y al mismo tiempo emocionante de explorar el ecosistema del río Chobe, complementando la aventura terrestre con una visión completa de la biodiversidad del parque.

CATARATAS VICTORIA

El majestuoso Zambeze, cuarto río más largo de África, serpentea a través de seis países antes de desembocar en el océano Índico en Mozambique. A mitad de camino desde su fuente en Zambia, la fuerza erosiva de sus aguas esculpió un paisaje único de cañones en forma de zigzag a través de rocas de basalto, formando así las impresionantes cataratas Victoria. El Zambeze cae en línea recta desde una altura de más de 100 metros y con una anchura de 1700 metros, dibujando así la cortina de agua más larga del planeta. En 1855, el famoso explorador y misionero Dr. Livingstone las descubrió por primera vez durante uno de sus viajes por el África austral. En un recorrido en canoa por el Zambeze junto con guías locales de la etnia Matalolo, se quedó maravillado antes este espectáculo de la naturaleza y las bautizó cataratas Victoria en honor a la reina Victoria de Inglaterra. La población local las conoce como "Mosi oa Tunya" (el humo que trueno), debido a la bruma y al estruendo que provocan las aguas al desplomarse en un profundo y estrecho abismo.

Además de la belleza indómita de las cataratas, es hoy en día uno de los mejores destinos para realizar actividades de aventura: rafting, puenting y tirolesa. Para aquellos tranquilos, también se puede pasear por sus calles, visitar la zona local, su mercado tradicional y muchas sorpresas más.

Como broche final de nuestra ruta, realizaremos un espectacular vuelo en helicóptero de 7 minutos sobre las cataratas. En Cataratas Victoria descansaremos en el **Cresta Spraview Hotel de 3★**.

ALOJAMIENTO

En esta ruta utilizamos diferentes y variados alojamientos. Todos bien situados para disfrutar a fondo de todos los atractivos de la ruta.

La mayor parte de los alojamientos tienen WIFI, aunque no podemos garantizar la velocidad y que estén siempre operativos. En caso os queráis conectar podéis comprar una tarjeta SIM Local para vuestro móvil. No son caras y tendréis cobertura con datos la mayor parte de la ruta. Vuestro guía os ayudará en caso queráis comprarla.

ALOJAMIENTO

1	ESPAÑA - CIUDAD DEL CABO	VUELO
2	LLEGADA CIUDAD DEL CABO	RADISSON RED WATERFRONT 4*
3	CIUDAD DEL CABO	RADISSON RED WATERFRONT
4	CIUDAD DEL CABO	4* RADISSON RED
5	PN KRUGER	WATERFRONT 4* ANEW RESORT
6	PN KRUGER	HAZYIEW
7	PN KRUGER	ANEW RESORT HAZYIEW
8	VICTORIA FALLS	ANEW RESORT HAZYIEW
9	VICTORIA FALLS	CRESTA SPRAYVIEW HOTEL 3*
10	VICTORIA FALLS	CRESTA SPRAYVIEW HOTEL 3*
11	VICTORIA FALLS - ESPAÑA	CRESTA SPRAYVIEW HOTEL 3*
12	LLEGADA	VUELO

EXCEPCIONES ALOJAMIENTO:

Los alojamientos previstos en el día a día pueden variar en algunas salidas. A continuación, podéis encontrar las excepciones de alojamiento para cada grupo:

- En el **Parque Nacional Kruger** (DÍA 5, 6 Y 7), los siguientes grupos dormirán en otro alojamiento con las mismas características.

CKV 260702: Sanbonani Lodge. [LINK WEB](#)

CKV 260904: Pestana Kruger Lodge. [LINK WEB](#)

- En **Victoria Falls** (DÍA 8, 9 Y 10), el siguiente grupo dormirá en otro alojamiento.

CKV 261004: Victoria Falls Rainbow Hotel. [LINK WEB](#)

Dadas las características muy especiales de nuestra ruta es muy importante que estemos informados previamente de cualquier necesidad especial por parte de los viajeros, por ejemplo, sobre la posibilidad de conectar/cargar aparatos especiales. Tal como subrayamos, el acceso a fuentes fiables de electricidad es limitado incluso en las estancias en alojamiento y en alguna ocasión está restringido a algunas horas concretas por lo que no permite completar la carga de aparatos que necesitan largas horas para recargarse. Además, en Sudáfrica son frecuentes los cortes en la electricidad.

Es responsabilidad del viajero comunicar antes de contratar el viaje cualquier necesidad especial por la que le resulte imprescindible disponer cada noche de fuente de energía para poder conectar/cargar aparatos especiales y KANANGA informará en qué lugares no existe tal posibilidad, al efecto de que el viajero decida, bajo su responsabilidad, si puede o no realizar el viaje.

TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS HABITACIONES

Los precios publicados corresponden al alojamiento en base a habitaciones dobles. También ofrecemos la posibilidad de reservar alojamiento individual, **el coste son 850€** por viajero.

En el caso de que te apuntes solo, podrás compartir habitación siempre y cuando se

apunte algún otro viajero en las mismas circunstancias para así evitar el suplemento individual. **En caso te hayas apuntado para compartir habitación y no haya otro viajero para compartir, deberá abonarse 50 % del suplemento de habitación individual (425€).**

Los viajeros que se inscriben al viaje solos o como parte de un grupo más grande impar y no quieran habitación individual, compartirán entre ellos, aunque NO sean del mismo género. La asignación de compañeros de habitación se realizará siguiendo el orden de inscripción al viaje. La primera persona que lo solicita comparte con la siguiente persona que lo hace. Y así sucesivamente.

Una vez realizada la reserva en habitación individual o compartiendo habitación **NO es posible cambiar la elección**, ya que modificaría toda la asignación de habitaciones del grupo.

TRANSPORTE

Utilizamos un cómodo mini bus o autobús dependiendo del tamaño del grupo para transportaros por los lugares más hermosos de Sudáfrica. Son transportes de tamaño mediano, muy flexibles y confortables. Durante el invierno austral (nuestros meses de verano), las temperaturas pueden ser bajas por lo que se precisan vehículos de estas características. Este vehículo es el medio de transporte más versátil y práctico para disfrutar del viaje, ya que circularemos normalmente por carreteras asfaltadas.

En los parques nacionales de Kruger y Chobe realizaremos safaris en 4x4 con guías-conductores especialistas. Y en el Parque Nacional de Chobe también realizaremos un safari en barca.

UN DÍA CLÁSICO EN RUTA

Durante el viaje, iremos al compás de la naturaleza y de la luz solar, es decir, nos levantaremos al amanecer y nos acostaremos normalmente temprano. Tras el desayuno, nos pondremos en marcha. La velocidad será siempre relajada, parando a lo largo del día en varias ocasiones para estirar las piernas, hacer fotografías del paisaje y fauna, refrescarnos al paso de alguna población, etc. La jornada media de viaje es de 4 horas aproximadamente, pero habrá algunos días en los cuales el grupo no se desplace.

VUELOS

Volaremos con **Ethiopian Airlines** en vuelo regular en clase turista desde Madrid o Barcelona a Ciudad del Cabo (Sudáfrica), vía Roma y Addis Abeba. El regreso lo realizaremos desde Cataratas Victoria vía Addis Abeba y Roma con la misma aerolínea. A continuación, encontraréis un resumen de todos los horarios de vuelos internacionales previstos de la temporada. No obstante, os enviaremos los horarios exactos de vuestra salida concreta antes de confirmar la reserva.

Salidas desde Barcelona:

CKV260702

Barcelona – Madrid vuelo UX7708 salida 20:30 -
Llegada 22:00 hrs. Madrid – Addis Abeba vuelo
ET741 salida 23:10 - Llegada 07:25 hrs.

Addis Abeba – Ciudad del Cabo vuelo ET847 salida 09:05
- Llegada 14:35 hrs. Victoria Falls – Addis Abeba vuelo
ET823 salida 13:05 - Llegada 21:40 hrs.
Addis Abeba – Roma vuelo ET726 salida 00:05 -
Llegada 05:35 hrs. Roma – Barcelona vuelo
AZ74 salida 09:00 - Llegada 10:50 hrs.

CKV260802 – CKV260904 – CKV261004

Barcelona – Roma vuelo AZ79 salida 16:50 -
Llegada 18:35 hrs. Roma – Addis Abeba vuelo
ET727 salida 23:00 - Llegada 06:10 hrs.
Addis Abeba – Ciudad del Cabo vuelo ET847 salida 08:15
- Llegada 13:45 hrs. Victoria Falls – Addis Abeba vuelo
ET823 salida 13:05 - Llegada 21:40 hrs.
Addis Abeba – Roma vuelo ET726 salida 00:05 -
Llegada 05:35 hrs. Roma – Barcelona vuelo
AZ74 salida 09:00 - Llegada 10:50 hrs.

Salidas desde Madrid:

CKV260702

Madrid – Addis Abeba vuelo ET847 salida 23:10 -
Llegada 07:25 hrs. Addis Abeba – Cape Town
vuelo ET847 salida 09:05 - Llegada 13:45 hrs.
Victoria Falls – Addis Abeba vuelo ET823 salida
13:05 - Llegada 21:40 hrs. Addis Abeba – Madrid
vuelo ET740 salida 23:10 - Llegada 05:55 hrs.

CKV260802

Madrid – Frankfurt vuelo UX1509 salida 15:10 –
Llegada 17:50 hrs. Frankfurt – Addis Abeba vuelo
ET707 salida 22:05 - Llegada 05:55 hrs. Addis
Abeba – Cape Town vuelo ET847 salida 09:05 -
Llegada 14:35 hrs. Victoria Falls – Addis Abeba
vuelo ET823 salida 13:05 - Llegada 21:40 hrs. Addis
Abeba – Madrid vuelo ET740 salida 23:10 - Llegada
05:55 hrs.

CKV260904

Madrid – Roma vuelo AZ63 salida 18:05 –
Llegada 20:30 hrs. Roma – Addis Abeba
vuelo ET713 salida 23:00 - Llegada 05:40 hrs.
Addis Abeba – Cape Town vuelo ET847 salida
07:30 - Llegada 13:00 hrs. Victoria Falls – Addis
Abeba vuelo ET823 salida 13:05 - Llegada 21:40 hrs.
Addis Abeba – Madrid vuelo ET740 salida 23:10 -
Llegada 05:55 hrs.

CKV261004

Madrid – Bruselas vuelo UX1173 salida 15:15 –

Llegada 17:40 hrs. Bruselas – Addis Abeba vuelo ET751 salida 21:25 - Llegada 05:35 hrs. Addis Abeba – Cape Town vuelo ET847 salida 09:05 - Llegada 14:35 hrs. Victoria Falls – Addis Abeba vuelo ET823 salida 13:05 - Llegada 21:40 hrs. Addis Abeba – Madrid vuelo ET740 salida 23:10 - Llegada 05:55 hrs.

Nota cambios de servicios

Esta ruta es un viaje combinado que incluye vuelos y servicios de tierra. EXISTE LA POSIBILIDAD DE RESERVAR LOS VUELOS INTERNACIONALES POR CUENTA DEL VIAJERO, EN ESE CASO, KANANGA DESCONTARÁ DEL PRECIO EL IMPORTE DE LOS VUELOS Y LAS TASAS, Y LA GESTIÓN DE LOS MISMOS RECAERÁ EN EL PROPIO VIAJERO. Kananga informará al viajero momento de encuentro en destino y momento en el que finalizan los servicios de Kananga en destino

Para cada grupo tenemos reservadas **10 plazas desde Madrid y 10 desde Barcelona**. La salida de una u otra ciudad dependerá de la disponibilidad de plazas a la hora de formalizar vuestra reserva mediante el pago del depósito. Si no quedaran plazas desde el aeropuerto de vuestra elección, podemos solicitar el cambio de aeropuerto a la línea aérea. En el caso de que el cambio sea posible existe la posibilidad de incurrir en un suplemento. Os aconsejamos hacer la reserva con la mayor antelación posible. El check-in de Ethiopian Airlines debe realizarse directamente en el aeropuerto. La selección de asientos deberá realizarse en el mostrador una vez que lleguen al aeropuerto.

Recordamos a los viajeros que el mostrador de facturación abre dos horas y media antes de la hora prevista de salida del vuelo. Sin embargo, recomendamos que os presentéis 3 horas antes para evitar colas y estar los primeros cuando la facturación abra.

De Ciudad del Cabo al Parque Nacional Kruger volaremos con Airlink y del Kruger international airport a Victoria Falls volaremos con Fastjet.

Nota para viajeros con salida / regreso desde ciudades diferentes a Madrid / Barcelona:

Recomendamos planificar vuestro desplazamiento A y DESDE Madrid o Barcelona, teniendo en cuenta un margen de 4 horas ANTES de la hora de SALIDA y DESPUÉS de la hora de LLEGADA de los vuelos internacionales. Consultar con nosotros el horario de vuelos.

TASAS AÉREAS

Las tasas aéreas están incluidas en el precio de venta del viaje y se aplican sobre los vuelos internacionales y domésticos.

A día 20 de noviembre de 2025 el importe de las tasas es de 570€ por viajero para salidas con Ethiopian Airlines, Airlink y Fastjet en los vuelos internacionales y domésticos. Este importe se reconfirmará 30 días antes de la salida junto al segundo pago.

¡Ven a descubrir con nosotros los mejores atractivos de Sudáfrica, el Parque Nacional de Chobe y Cataratas Victoria, ¡en una ruta sorprendente por uno de los destinos más variados de África!

FILOSOFIA DE VIAJE

En Kananga, ya contamos con **34 años** operando en el continente africano ofreciendo un servicio inmejorable y una experiencia de viaje única. A lo largo de todos estos años nos hemos convertido en el mayor especialista en España de viajes de aventura por África. Seguimos con la misma ilusión por organizar y mejorar nuestros viajes además de abrir nuevas rutas por un continente tan fascinante y emocionante. La experiencia cuenta, ¡tanto la tuya como la nuestra!

Para unirse a cualquiera de estos viajes no es necesario reunir condiciones físicas especiales o realizar ninguna prueba de selección. Están pensados para ser disfrutados por gente corriente, personas normales que quieren utilizar un tiempo de vacaciones para provocar sus sentidos. Ahora bien, los viajes de nuestro catálogo **SON PARA AMANTES DE LA AVENTURA Y QUE QUIEREN VIVIR EXPERIENCIAS EN UNA CULTURA TOTALMENTE DISTINTA A LA NUESTRA.**

Las infraestructuras en destino para nada se asemejan a las de los países occidentales, y para llegar allí donde la naturaleza es íntima y grandiosa, circularemos por malas carreteras y pistas polvorientas o prescindiremos de ciertas comodidades para entrar de lleno en los lugares más inaccesibles y exclusivos.

Al realizar una ruta de nuestro **PASAPORTE**, no te encontrarás como un turista más en un circuito organizado tradicional, sino como un miembro integral de un viaje lleno de emoción y **AVENTURA.**

Durante el viaje, es fundamental mantener una actitud de respeto y curiosidad hacia las comunidades locales. Disfrutad del encuentro con sus costumbres y formas de vida desde la empatía y la amabilidad. Antes de tomar fotografías, especialmente a niños o familias, pedid siempre permiso y hacedlo de forma natural y respetuosa. Recordad que cada cultura entiende la privacidad de manera distinta, algunas situaciones pueden considerarse ofensivas o incluso ilegales si no se respeta la privacidad de las personas.

PARTICIPACIÓN

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de **6 personas**. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 20 días antes del inicio del viaje, en cuyo caso se reintegrarán al viajero la totalidad de los importes previamente abonados. No obstante, la cancelación es el último paso, ya que siempre se facilitarán alternativas con el máximo tiempo posible.

ALIMENTACIÓN

La alimentación durante el viaje será suficientemente rica, variada y abundante. En Ciudad del Cabo y Victoria Falls nos alojamos en régimen de alojamiento y desayuno. En Kruger realizaremos todas las cenas en nuestro alojamiento y el desayuno y almuerzo serán un picnic para poder aprovechar al máximo las jornadas de safaris. Las comidas no incluidas serán en algún restaurante o si estamos en ruta compraremos comida para llevar y así no perder tiempo.

Nota: las bebidas corren por cuenta de cada viajero

Necesidades especiales: si tienes alguna restricción alimenticia (por ejemplo, dietas sin gluten, sin lactosa, vegetarianas o veganas), te pedimos que nos lo comuniques al hacer la reserva. Algunos productos específicos no son fáciles de encontrar en determinadas zonas y, si están disponibles, suelen ser en cantidades limitadas. Tanto el equipo de ruta como los alojamientos harán lo posible por adaptarse a tus necesidades, aunque se recomienda llevar contigo aquellos productos especiales que puedas necesitar.

EQUIPO HUMANO

Un equipo Kananga, en la oficina y en el terreno, especialista y profesional. En las oficinas de Kananga encontrarás un equipo dedicado, conocedor del terreno y de las rutas que podrán resolver todas tus dudas sobre todos los destinos que ofrecemos.

En Ciudad del Cabo os recibirá un guía de habla hispana. El guía os acompañará a realizar las actividades incluidas en la ciudad (ballenas y cabo de Buena Esperanza), pero el resto de las actividades o visitas que decidáis hacer son por libre. El guía os puede aconsejar visitas, ayudaros a reservar cualquier excursión, y estará allí para ayudaros con cualquier cosa. Lo mismo aplica en Victoria Falls.

Nuestro guía, será el responsable máximo del viaje. Nuestros guías no son guías locales, ni traductores, ni biólogos, naturalistas o paleontólogos; son guías enviados a África para liderar vuestro viaje y acompañar al grupo durante el recorrido. Todos los guías han sido seleccionados por su capacidad de liderazgo, su experiencia, aptitud y entusiasmo, más que por su conocimiento de la flora o fauna de África. Han sido formados por nosotros y todos conocen, de primera mano, la ruta que llevan. El guía es una parte clave en la buena operativa de nuestras rutas: controla todos los detalles y siempre está con vosotros para solventar en el acto cualquier imprevisto que pueda surgir. Es sin duda, una de las piezas clave para que la ruta sea todo un éxito. Están acompañados por expertos conductores locales. Todos se encargarán de llevar a cabo la logística de la ruta, asegurando que nuestros viajeros atesoren sus propias memorias de África.

Por razones logísticas algunas actividades requieren el uso de más de 1 vehículo (safaris en 4x4). En estos casos y en la medida de lo posible, el guía Kananga intentará dividir su tiempo entre los diferentes vehículos. En los vehículos donde no vaya el guía Kananga siempre irá un conductor – guía especialista de cada actividad de habla inglesa.

PROPINAS

En África, la cultura de las propinas es parte de la idiosincrasia del continente, no están ligadas al sueldo que cobra un trabajador, son elemento tradicional de agradecimiento, que el personal espera como compensación extra por un trabajo bien hecho, al final del itinerario. Cada viajero puede dar lo que le parezca más adecuado a los servicios recibidos por el personal.

Contad con gastar unos **120€ por viajero**. También es habitual darles un extra a los guías locales. En los restaurantes la propina recomendada es un 10% de la factura.

DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

Entre 7 y 10 días antes de vuestra salida os enviaremos por e-mail la documentación necesaria que tendréis que imprimir para viajar: últimos consejos, billetes electrónicos, bono de servicios y seguro de viaje.

REQUISITOS DOCUMENTALES

Para nacionales españoles:

El viajero debe comprobar que su pasaporte cumple las condiciones de validez mínima de 6 meses desde de la fecha de salida de Victoria Falls (Zimbabwe) y 3 hojas en blanco. Los ciudadanos españoles no necesitan visado en Sudáfrica, ya que solamente hay que rellenar un formulario de entrada al país en el aeropuerto a vuestra llegada.

Para Zimbabwe es necesario tramitar el visado online. Tiene un coste de **45US\$** (doble entrada). El visado se debe gestionar antes de la llegada al país. El día antes de volar a Zimbabwe lo podréis tramitar todos juntos con nuestro guía, es un proceso muy sencillo. Para Botswana (excursión al PN de Chobe) los ciudadanos españoles no necesitan visado; únicamente es necesario rellenar la documentación correspondiente de forma gratuita al cruzar la frontera.

Recomendamos que también llevéis una fotocopia del pasaporte.

En caso de ostentar una nacionalidad distinta a la española rogamos nos lo comuniquen y les informaremos de los requisitos concretos en tal caso para la realización del viaje. Algunos países pueden requerir un visado incluso cuando los viajeros solo están en tránsito.

Deberéis consultar el estado de seguridad actual de los países visitados en esta ruta en el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

1. **Menores acompañados por los dos padres:**

Los menores de 18 años que viajan o transitan por Sudáfrica y Zimbabwe deben llevar con ellos el **LIBRO DE FAMILIA** y un

CERTIFICADO DE NACIMIENTO en versión internacional (se solicita en el registro civil).

2. **Menores acompañados por solo un progenitor o por otros adultos:**

Complementaria al **LIBRO DE FAMILIA** y del **CERTIFICADO DE NACIMIENTO en versión internacional**, deberán estar provistos de autorización de viaje (declaración jurada hecha ante notario o la policía, que incluya datos de contacto, preferiblemente un número de teléfono) y copia compulsada de los pasaportes del progenitor o progenitores que no viajen con el mismo. De la misma forma, la autorización debe estar traducida al inglés por un traductor jurado o por Embajada/Consulado.

Dicha declaración podrán obtenerla en la Dirección General de la Policía, la Dirección General de la Guardia Civil, Notarías y Ayuntamientos. Para descargar el permiso puedes clicar este link [aquí](#).

La declaración se debe presentar ante las dependencias de la Policía Nacional o Guardia Civil, acompañando pasaporte del compareciente; pasaporte del menor; libro de Familia y documento acreditativo de la representación.

Si resides en Cataluña puedes realizar el trámite clicando [aquí](#).

VACUNAS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS

Para nacionales españoles:

Para esta ruta los servicios de Sanidad Exterior recomiendan vacunarse de Hepatitis, Tifus y Tétanos y seguir un **tratamiento profiláctico de la malaria** (preventivo y llamado también antipalúdico: Lariam, Malarone, etc.).

Fiebre amarilla:

La vacuna contra la fiebre amarilla no es obligatoria para viajar a **Sudafrica, Zimbabue o Botsuana**, pero al tener **una escala en Addis Abeba (Etiopía)**, recomendamos estar vacunados.

Aunque no suele exigirse en escalas cortas, **a veces la solicitan en fronteras de Zimbabue o Botsuana**. Para evitar problemas, conviene llevar el **Certificado Internacional de Vacunación** con el sello correspondiente.

IMPORTANTE: si el vuelo de ida sufre un retraso y la escala en Etiopía supera las 12 horas, la vacunación se vuelve obligatoria. Aunque estos retrasos son poco frecuentes, **recomendamos igualmente estar vacunados y llevar el carné internacional de vacunación** para evitar cualquier inconveniente.

En caso de haber visitado en los 3 meses anteriores al comienzo del viaje alguno de los países endémicos de la fiebre amarilla, será necesario obligatoriamente estar vacunado contra la misma y llevar con vosotros el Certificado Internacional de Vacunación.

Para más información podéis consultar con Sanidad Exterior / Medicina Tropical los requerimientos para cada país en el siguiente enlace: [Sanidad Exterior](#)

Recomendamos pedir cita con los servicios de sanidad exterior con mucha antelación.

Para solicitar cita previa debéis contactar con los Centros de Vacunación Internacional de vuestra comunidad autónoma. Podéis encontrar el listado completo en el siguiente enlace: [Centros de Vacunación Internacional](#)

En caso de ostentar una nacionalidad distinta a la española rogamos nos lo comuniquen y les informaremos de los requisitos concretos en tal caso para la realización del viaje.

SEGUROS DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN (OBSEQUIO ESPECIAL KANANGA)

Regalamos a todos los viajeros un seguro de asistencia vacacional con la compañía

de seguros MANA. La prestación más importante del seguro de viaje personal que os facilitaremos es la de asistencia médica y sanitaria en el extranjero de hasta 100.000€. La cobertura de cancelación tiene un límite de 1.000€. Te invitamos a leer atentamente las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace: [SEGURO BÁSICO](#).

SEGURO CON AMPLIACIÓN DE COBERTURAS (OPCIONAL)

Se encuentra a disposición de los clientes que lo soliciten, la posibilidad de contratar una póliza que incluye coberturas ampliadas sobre el seguro básico detallado en el apartado anterior. Recomendamos a nuestros viajeros contratar esta opción ya que tiene coberturas ampliadas sobre gastos de anulación, hasta 7.000 € por viajero, también hasta 250.000€ por gastos médicos, cubre compensaciones y reclamaciones a la línea aérea por retraso, cancelación, pérdida de enlace o denegación embarque. También amplía coberturas respecto a pérdida de equipajes, pérdida de servicios inicialmente contratados y prolongación de estancia en un hotel entre otras. Puedes consultar las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace: [SEGURO AMPLIADO 7.000](#). El coste de esta póliza son 90€ por viajero. **La contratación de este seguro ampliado sustituye al seguro básico detallado anteriormente.** El Seguro con Ampliación de Coberturas (SAC) debe contratarse en el mismo momento de la contratación del viaje para que tenga validez.

SEGURO DE ACTIVIDADES OPCIONALES (OPCIONAL) (PVP: 55€ por viajero).

En nuestras rutas se pueden realizar actividades opcionales no incluidas, como rafting, quad, submarinismo, etc. Nuestro seguro de asistencia en viaje no cubre accidentes sucedidos en el transcurso de estas actividades. Es por ello, que ponemos a disposición de los clientes que lo soliciten un Seguro de actividades opcionales (SAO) para que queden cubiertas. Puedes consultar las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace: [SEGURO AVENTURA](#).

Por favor tomad nota que el puenting, bungee jumping, paracaidismo o parapente no están cubiertos por esta póliza.

Kananga solamente ejerce de intermediario en la contratación del seguro. En caso de tener que realizar cualquier trámite posterior a la contratación de éste, dichas gestiones deberán ser llevadas a cabo directamente entre el viajero y la compañía aseguradora. No estamos autorizados a realizar dichas gestiones dado el carácter intransferible de las pólizas contratadas. KANANGA es ajena a las resoluciones que la compañía de seguros determine sobre las incidencias declaradas por el viajero y no tiene responsabilidad sobre estas resoluciones.

GASTOS DE CANCELACIÓN

En el caso de cancelación por parte del viajero, siempre intentaremos minimizar los gastos de cancelación de los proveedores y aerolíneas. Los gastos que aplican en esta ruta son:

- 1. Desde el momento de la reserva y hasta el 31 de marzo 2026 no habrá gastos de cancelación.**
- 2. Hasta 60 días antes de la fecha de salida del viaje se aplican los gastos de**

anulación de 170€ por persona + seguros opcionales + coste de cambios de servicios (si los hubiera).

3. **Entre 59 y 46 días antes de la salida** se aplican los gastos de anulación de 170€ por persona + gastos de cancelación de 340€ + seguros opcionales + coste de cambios de servicios (si los hubiera).
4. **Entre 45 y 35 días antes de la fecha de salida del viaje** se aplica el importe total del depósito ya abonado en el primer pago + seguros opcionales + coste de cambios de servicios (si los hubiera).
5. **Entre 34 y 1 días antes de la salida**, se aplica el 100% del PVP del viaje con los suplementos correspondientes y las tasas aéreas, pero sin los "gastos locales y entradas a parques nacionales".
6. **La cancelación el día de salida del viaje aplica el 100 % de gastos incluyendo** suplementos correspondientes, tasas aéreas y los "gastos locales y entradas a parques nacionales".

EQUIPAJE PERSONAL

REQUERIMIENTOS: El equipo y resto de equipaje debe seguir **ESTRICTAMENTE** las siguientes indicaciones:

- IMPRESCINDIBLE que el equipo y resto de equipaje sea llevado EXCLUSIVAMENTE en 1 bolsa de deporte NO RÍGIDA, y aparte es recomendable llevar una mochila pequeña para las actividades y el día a día.
- En el autobús no existen espacios adecuados para transportar bolsas NO moldeables. Se debe tener presente que el bus es un espacio limitado y para la comodidad del grupo y del propio viajero no se deben sobrepasar los 20 kgs de equipaje. Si tenéis un equipaje con ruedas y la base dura lo podréis llevar siempre y cuando las partes laterales y superiores sean blandas y si respetéis el peso máximo autorizado por pasajero en los vuelos.
- Algunos días habrá posibilidad de lavar la ropa en los alojamientos. Consultad el coste con vuestro guía.

El equipaje debe ser el mínimo necesario y sólo debéis llevar lo imprescindible:

- Jersey o polar y cazadora, plumón o cortavientos.
- Ropa de abrigo adecuada para días fríos de invierno, sobre todo en las salidas de julio a septiembre. Recomendamos también ropa cómoda y ligera para los días más calurosos en Cataratas Victoria y Chobe (chándal, prendas de algodón, camisetas manga larga y corta, pantalón largo y corto, etc....).
- En esta ruta no hay trekkings ni caminatas. Recomendamos llevar algún calzado con suela no deslizante adecuado para caminar por terreno irregular.
- Chanclas de piscina para zona de piscina y duchas.
- Repelente antimosquitos que contenga DEET (Diethyl-m-oluamide), mínimo 30%.
- Cantimplora (min. 1 litro). Sugerimos utilizar durante el viaje cantimploras reutilizables y no botellas de plástico de un solo uso. De esta manera ayudarás a reducir el consumo de plástico, mejorando el cuidado del medio ambiente.
- Sombrero, gafas de sol y bañador.
- Gafas de repuesto si usas gafas o lentillas.
- Crema solar con índice de protección alto 50/60 y protector labial. Para limitar su impacto sobre el medio ambiente, se aconseja elegir un protector solar certificado. Cuanto más naturales sean los materiales con los que está hecho el

protector solar, más biodegradable será. Y cuanto más biodegradable sea, menos contaminará el medio ambiente. Un protector solar es menos dañino para el medio ambiente si contiene filtros UV minerales: dióxido de titanio y dióxido de zinc y que no tenga octinoxato y oxibenzona. Recuerde también esperar 30 minutos para que la crema se absorba completamente en su piel antes de ir a nadar o hacer una actividad acuática. Para limitar el uso de protector solar, también puedes protegerte usando ropa anti-UV, sombrero y gafas de sol.

- Prismáticos para los safaris (recomendable).
- Productos de higiene femenina. Evitemos toallitas húmedas e intentamos sustituirlas por toallitas y pañuelos lavables.
- Gel de baño y ducha sólidos si posible para evitar plástico.
- 1 toalla para zona piscina, tipo microfibra.
- Botiquín básico con las medicinas de uso personal si sigues algún tratamiento.
- Biodramina para personas propensas al mareo en los recorridos en lanchas y en helicóptero.
- Pilas / baterías de recambio / tarjetas de memoria para vuestra cámara fotográfica. Siempre recomendamos llevar pilas recargables, pero si no los son, acordaros de llevar las usadas de vuelta a España para reciclarlas.

Por el contrario, recordad que:

- **X NO es necesario llevar esterilla o aislante.**
- **X NO es necesario llevar saco de dormir.**

Nuestras rutas transcurren por lugares remotos e inhóspitos, siendo esta la esencia del viaje, donde las condiciones del mismo no son como en Europa. Estamos en plena naturaleza y podemos encontrar climatología cambiante, vías de circulación difíciles con baches y otros imprevistos. El polvo, arena, barro, golpes propios del trayecto en el vehículo, agua e, incluso, la fauna local, pueden dañar vuestros equipos electrónicos y equipaje recomendando que este último y el contenido del mismo no sean de primer uso.

Durante el itinerario realizamos actividades en el medio acuático, navegando por ríos, lagos o el mar. En estos casos vuestras pertenencias y equipos electrónicos, como teléfonos, tablets, cámaras u ordenadores se pueden mojar por olas o salpicaduras u otros por lo que recomendamos encarecidamente que los llevéis en todo momento protegidos con fundas impermeables o útiles similares destinados a tales efectos.

Recomendamos, asimismo, no llevar objetos de valor durante el transcurso del viaje o protegerlos adecuadamente no siendo KANANGA responsable de los eventuales daños que se produzcan en los mismos por causas que le son ajenas.

OTROS GASTOS

Necesitaréis dinero para las comidas no incluidas y para vuestros extras (bebidas, regalos, propinas y las actividades opcionales que queráis realizar).

En general las tarjetas de crédito son ampliamente aceptadas en ambos países, aunque recomendamos usarlas solamente en lugares de confianza, no en tiendas pequeña.

Gastos en Sudáfrica:

Recomendamos llevar dinero en efectivo en euros, que podrán cambiar a Rands (moneda

local) una vez en destino, para pequeños gastos, propinas y emergencias.
 En Sudáfrica comer y beber no es caro, aunque depende del tipo de restaurante seleccionado. Aquí tenéis algunos precios aproximados para que os hagáis una idea:

Cerveza o refresco	40 rands
Botella de vino	150 - 200 rands
Hamburguesa con patatas	120 - 150 rands
Un filete	200 - 250 rands
Comida en restaurante a la carta medio	350 - 400 rands
Comida en un restaurante barato fast food	150 rands

Actividades opcionales: excepto en Ciudad del Cabo, durante la ruta tenemos incluidos todos los safaris y actividades. El precio aproximado de las actividades en Ciudad del Cabo es:

Teleférico a Table Mountain (*)	430 rands
Bus turístico en Cape Town (1 día) desde	400 rands
Entrada al acuario de Cape Town	250
rands (1 euro = 20.67 Rands, precios aproximados y sujetos a cambio)	

(*) El teleférico de Table Mountain cierra cada año por mantenimiento entre julio y agosto, consultar fechas de cierre.

Gastos en Zimbabwe:

En Cataratas Victoria se usa el dólar americano. Debéis cambiar euros a dólares americanos en España **antes de llegar en destino** (hay falta de dinero efectivo en Zimbabwe). **Es imprescindible que los dólares sean del año 2013** en adelante ya que en África existen muchos billetes falsos con fecha anterior y en muchos sitios los rechazarían. Recomendamos que llevéis billetes pequeños para vuestros gastos personales, muchos comercios locales no pueden devolver el cambio de importes grandes.

Os recomendamos llevar un mínimo de 300 dólares americanos en billetes pequeños para cubrir: 2 almuerzos – 2 cenas – visado – entradas a cataratas Victoria.

Incluimos el vuelo escénico en helicóptero sobre las cataratas Victoria pero cada viajero tendrá que pagar en destino las tasas locales para realizar esta actividad, un total de 25 US\$ por viajero (entrada PN cataratas y tasas vuelo).

Ejemplos de algunas actividades opcionales que se pueden realizar en Cataratas Victoria: Visita PN de las cataratas

Victoria (lado Zimbabwe)	50 US\$
Visita PN de las cataratas Victoria (lado Zambia)	30 US\$
Rafting por el Zambeze	139 - 150 US\$ (+ 10
US\$ entrada parque nacional)	
Jetboat	122 US\$ (+ 10 US\$
entrada parque nacional)	
Puenting	168 US\$
Teatro musical "Simunye"	65 US\$
Crucero Zambeze a partir de	69 US\$ (+ 10 US\$
entrada parque nacional)	

(**) Visita proyecto “El Ojo de un Elefante”

128 US\$

Las actividades opcionales se contratan en destino y se pueden pagar en euros.

Nuestra ruta acaba en la ciudad de Cataratas Victoria, Zimbabue. Los viajeros pueden ir a Zambia, de manera opcional, para ver las cataratas del lado zambiano o bien para sobrevolar las cataratas en ultraligero (actividad que solo se puede realizar del lado zambiano). Tened en cuenta, en este caso, los requisitos de entrada Zambia y los costes adicionales (visado, transportes, entrada al parque nacional de las cataratas del lado de Zambia). Los ciudadanos españoles no pagan visado para Zambia pero hay que añadir el coste del visado entrada simple para volver a Zimbabue (30usd).

(**) Kananga realizará una donación a la ONG Elephant Crew por cada viajero que visite Cataratas Victoria en uno de nuestros grupos. Para más información sobre las labores de conservación, formación y sensibilización realizada por Elephant Crew puedes consultar su web en <https://www.elecrew.org/>

Para más información sobre actividades disponibles, podéis consultar el siguiente link: [Experience - Shearwater Victoria Falls](#). Son solo algunos ejemplos. Nuestro guía os informará con más detalle sobre las diferentes opciones. Algunas actividades implican interacción con animales, pero lo desaconsejamos por tener efectos muy negativos sobre la fauna y suelen fomentar el tráfico de animales salvajes.

Recomendamos leer detenidamente las condiciones de los seguros de viaje que se os han ofrecido en el apartado de Seguros. Algunas actividades opcionales de riesgo no están cubiertas por el seguro de viaje y podéis valorar contratar un seguro para actividades opcionales de riesgo con las coberturas y condiciones que se os han ofrecido en el apartado de Seguros (55€ pp).

Nota: los precios de esta sección son aproximados y están sujetos a cambios.

CLIMA

En África austral las estaciones climáticas siguen el ciclo opuesto a las que tenemos en Europa, en los meses de verano de España, en Sudáfrica es invierno. De todas formas, los inviernos no son extremos en ninguna de las zonas que visitamos.

En Sudáfrica: normalmente durante el viaje las mañanas serán soleadas y las noches serán frías. Ciudad del Cabo es siempre más frío y húmedo que el parque nacional Kruger.

También será diferente viajar en julio o agosto, cuando hace más frío, a viajar en septiembre u octubre, meses en los que se entra ya en la primavera y las temperaturas son más suaves.

En Victoria Falls y PN Chobe: encontraremos un clima relativamente templado a lo largo de todo el año. En julio y agosto los días son templados y durante las noches suele bajar bastante la temperatura. A partir de septiembre los días son más calurosos y por la noche refresca un poco pero ya no hace frío.

Recomendamos llevar todo tipo de ropa: ropa de abrigo para días fríos de invierno,

pero también algo fino y de algodón para disfrutar de los días soleados.

Aunque no es temporada de lluvias, durante la ruta puede llover ocasionalmente, por lo que recomendamos llevar un chubasquero/capelina. ¡Además las cataratas Victoria desprenden mucha agua!

Para más información sobre el tiempo en estos países podéis consultar la página web: www.worldweather.org

ENCHUFES

Normalmente los enchufes en esta ruta son del tipo:
M (3 clavijas redondas con diferente separación) en Sudáfrica
y G (tipo inglés) en Zimbabwe.

Los adaptadores para estos enchufes se pueden comprar en destino el guía os indicará el mejor lugar para comprarlos en cada caso.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN NORMALIZADA PARA CONTRATOS DE VIAJE COMBINADO

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos

específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.

- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros

-

- tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.

- En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.

- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.

- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.

- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - Avda. Barnils, 63 08174 Sant Cugat del Vallés. Telf 932 220 212- NIF A28119220

Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente.

Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>).

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

a) Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago

1. En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 40 % del precio del viaje combinado, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.

2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 30 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

b) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado

6. Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

19

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.

b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.

c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones

dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.

2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.

2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

c) Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje

10. Modificación del contrato

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.

2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:

- Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
- Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
- La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
- Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.

El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.

Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o

coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificarán el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en soporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2. La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Por lo que en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.

3. Dichos reembolsos o devoluciones, se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia organizadora, cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberá reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia organizadora no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:

a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

- o 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración. o 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
- o 48 horas en viajes de menos de 2 días.

b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización, con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.

d) Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la

agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Se entiende como falta de conformidad, la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en un contrato de viaje combinado.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste

desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicarán una reducción adecuada del precio.

El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.
2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:
 - a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
 - b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

e) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores.
 2. No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante la agencia organizadora o la agencia minorista, que quedarán obligadas a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como a informar de la evolución de la misma al viajero aunque esté fuera de su ámbito de gestión.
 3. La falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia organizadora frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia de viajes organizadora por su ámbito de gestión. De igual modo, la falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia organizadora supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia minorista frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia minorista por su ámbito de gestión.
- En estos supuestos, le corresponderá a la agencia minorista o a la agencia organizadora, en su caso, la carga de la prueba de que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de la misma con carácter inmediato tras su recepción.
4. La agencia de viajes que responda de forma solidaria ante el viajero por la falta de

gestión de la reclamación tendrá el derecho de repetición frente a la agencia organizadora o la agencia minorista a la que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

5. Cuando una agencia organizadora o una agencia minorista abone una compensación, en función de su ámbito de gestión, conceda una reducción del precio o cumpla las demás obligaciones que impone esta ley, podrá solicitar el resarcimiento a terceros que hayan contribuido a que se produjera el hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio o al cumplimiento de otras obligaciones

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.

5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

f) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigentes y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito

reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA, S.L. - NIF B41579574 - Domicilio social: Calle Cendra 30-32, 08001 Barcelona

Teléfono: 93 268 77 95 - **E-mail:** info@kananga.com **Expedición Privada Transafricana, S.L. es titular del nombre comercial Kananga Viajes y**

Aventuras que se encuentra registrada en la OEPM. En adelante se hará referencia también a la agencia como "Kananga".

3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

Edición 06 de mayo de 2026

KANANGA

C/ Cendra, 30-32 - 08001 Barcelona, Spain. Tel (+34) 93 268 77 95 (Ext. 2) - Fax (+34) 93 443 91 61 - info@kananga.com - www.kananga.com

INFORMACIÓN Y RESERVA:



www.alventus.com

alventus@alventus.com

Teléfono 954 210 062



www.aluz.com

reservas@aluz.com

Teléfono 901 250 260
(precio llamada local)

NUESTRO GRUPO

